



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1834**/

SANTIAGO, 28 AGO 2017

VISTOS:

- a) En el Marco del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago, actividad que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N°48 del 18 de agosto de 2017, perteneciente a don CRISTIAN IGNACIO ROJAS IBAÑEZ, por un monto de \$111.111.- (ciento once mil once pesos), brutos;
- c) El Memorandum N° 27 de fecha 25 de agosto de 2017, del Sr. Carlos Ponce Boutaud, Encargado de Marketing y Siac, mediante el cual, solicita iniciar trámite de pago por concepto de apoyo de presentación artística, realizado en la Casa de la Cultura Anahuac, por el Comunicador Audiovisual Sr. Cristian Rojas Ibañez, el día 18 de agosto de 2017, que cuenta con el V° B° del Encargado de Marketing y Siac;
- d) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) El Presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.713 de 18 de Diciembre de 2013;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don **CRISTIAN IGNACIO ROJAS IBAÑEZ**, RUT. [redacted], hasta la suma de \$111.111.- (ciento once mil once pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo 22, del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.
- 3º **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

REPRESENTACION PRESUPUESTARIA
MONTO 111.111.-
DEM 22.11.999.-
MONTE 34.595.-
Marketing y Comunicaciones
28.08.17

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,
"Por Orden del Señor Director"

[Signature]
JEFEE INES VILLARROEL CANGA
 Jefe Departamento Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

DISTRIBUCIÓN:

• Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Contabilidad (c/a originales); Sección Presupuesto(c/a); Oficina Siac; Casa de la Cultura Anahuac; Oficina de Partes (c/a).





MEMORÁNDUM N° 27 / 2017 /

A : Sr. Mauricio Fabry Otte
Director del Parque Metropolitano de Santiago

DE : Carlos Ponce Boutaud
Encargado de Marketing y Siac

MAT. : Solicita autorización para pago de Boleta de Honorarios Artista (S)

SANTIAGO, 25 de agosto de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 48, emitida por don Cristian Ignacio Rojas Ibáñez, por el monto de \$ 111.111.- (ciento once mil once pesos), para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de apoyo presentación Artística, realizado en Casa de la Cultura Anahuac.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CARLOS PONCE BOUTAUD
Encargado de Marketing y Siac

Adjunta: Lo indicado.
- Archivo Marketing y Siac (c/a)

CRISTIAN IGNACIO ROJAS IBANEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 48

RUT:

**GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES EN PUBLICIDAD,
COMUNICADOR AUDIOVISUAL**

TELEFONO:

Fecha: 18 de Agosto de 2017

**Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA**

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

APOYO PRESENTACION ARTISTICA	111.111
Total Honorarios \$:	111.111
10 % Impto. Retenido:	11.111
Total:	100.000

Fecha / Hora Emisión: 21/08/2017 14:49



1368785300048F311FFB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201708211450

Fecha / Hora Impresión: 21/08/2017 14:50